



JUNTOS SOÑAMOS, JUNTOS CONSTRUIMOS

Municipalidad de Tucapel
Dirección Adm. Y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR ÚNICO
PROVEEDOR "CONTRATACION DE
CHINCHINERO PARA LOS DIAS 12 Y 13 DE
SEPTIEMBRE 2017"**

Huèpil, 07 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2585/2017/

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- d) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- e) El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N°10 N°4 "Circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa". - "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- g) La solicitud de compra N°13, emanado de Coordinadora General de Fiestas Patrias, donde se requiere la contratación de Chinchinero para los días 12 y 13 de Septiembre 2017. 2 presentaciones por día y cada presentación con una duración de 30 minutos. Al Señor Nicolás Castillo Parra.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** Contratación directa por Único Proveedor mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor **Sr Nicolás Castillo Parra, Rut: [REDACTED]** por un valor de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) Más impuesto por los 2 días, para los días 12 y 13 de septiembre 2017.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2152208999.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Dpto. Adm Finanzas
- Archivo
- FJDA/AGS/MWC/yvv